



ORDEN de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades por la que se aprueba el programa anual de licitación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón para el año 2025.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece en su artículo 28.4 que *las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, y darán a conocer su plan de contratación mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.*

Por su parte, el artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón dispone que *cada departamento del Gobierno de Aragón y las entidades del sector público autonómico aprobarán un programa anual de licitación en el mes siguiente a la entrada en vigor de la ley de presupuestos del ejercicio correspondiente, previa evaluación del grado de ejecución de los contratos en vigor y atendiendo especialmente a la de aquellos que persigan la satisfacción de necesidades recurrentes, al objeto de incrementar su eficacia, eficiencia y sostenibilidad, social y medioambiental. De esta programación, se excluyen los contratos menores.*

El artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece que *las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.* En el mismo sentido se pronuncia el artículo 14.1 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Este programa anual de licitación, con el fin de fomentar la transparencia y publicidad de los procedimientos, así como la competencia y eficacia en la contratación administrativa, recoge las propuestas de contratación, incluidos encargos a medios propios, que los centros gestores del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades han previsto llevar a cabo en el ejercicio 2025, con una duración anual o plurianual.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el presente programa no tiene carácter vinculante, sino orientador de la actividad contractual de este departamento. Por lo tanto, el mismo no es un instrumento



cerrado, sino una previsión programática que puede estar sujeta a cambios o modificaciones.

En uso de las competencias atribuidas por la ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Resuelvo:

Primero. Aprobar el Programa anual de licitación del Departamento Empleo, Ciencia y Universidades para el ejercicio 2025 que se incorpora como anexo.

Segundo. Disponer su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón

Firmado electrónicamente

Claudia Pérez Forniés

Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades



ANEXO. PROGRAMA ANUAL DE LICITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES 2025

ENCARGOS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	PROGRAMA ECONÓMICO	OBJETO DEL ENCARGO	TIPO CONTRACTUAL	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA EXCLUIDO	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO	UNIDAD DESTINATARIA	RAZON SOCIAL DEL MEDIO PROPIO
Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades	4228	Desarrollo de la aplicación de gestión de becas BCEME	Servicios	10.000,00 €	10.000,00 €	01/02/2025	9 meses	Dirección General de Universidades	AST
Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades	5423	Desarrollo y aplicación web de registro y gestión de investigadores	Servicios	412.558,30 €	412.558,30 €	01/06/2025	31 meses	Dirección General de Ciencia e Investigación	AST